



**A/A de la Secretaría General de Servicios Judiciales
de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
de la Junta de Andalucía.**

ASUNTO: Ampliación del periodo de solicitud de las vacaciones de 2025 a 31 de marzo de 2026 en todos aquellos partidos judiciales de Andalucía afectados por el acoplamiento de la tercera fase del proceso de implantación de los Tribunales de Instancia.

D. Alfonso Justicia Barajas, Secretario General de **SPJ-USO ANDALUCÍA**, en la representación que ostento, comparezco ante esa *Secretaría General de Servicios Judiciales* y, como mejor proceda, comparece y

MANIFIESTA

Que a la vista de la incertidumbre y la complejidad que trae consigo el proceso de acoplamiento del personal de Justicia afectado por la tercera fase de la implantación de los tribunales de instancia, y habida cuenta de la conveniencia de aplazar los periodos vacacionales de fin de año para estar presente en el centro de destino una vez que se proceda por parte de la Consejería a la apertura del plazo para presentar las correspondientes solicitudes de preferencia de los destinos que corresponda es por lo que

INTERESO

Que se proceda a ampliar genéricamente el periodo de disfrute de las vacaciones correspondientes a la anualidad de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026 en todos aquellos partidos judiciales que se van a ver afectados por la tercera fase del proceso de implantación de los tribunales de instancia.

Todo ello, por ser de Justicia que pido en Málaga, a 10 de octubre de 2025.

Fdo.:

Alfonso Justicia Barajas.

Secretario General de SPJ-USO ANDALUCÍA.